

MENDOZA, **30 JUL 2019**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11460/19 caratulado: "FURLANI, María Laura s/ "Selección de Cargos Docentes" en cargo de J.T.P. (S) "Sociología Aplicada al Diseño" // Ord. 4/15 CD - Carreras de Diseño."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. FURLANI PALAZZI responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 3.

Que a fs. 24, la Dirección de Personal informa que la Lic. FURLANI PALAZZI registra situación de revista en esta Dependencia, en un cargo de Coordinadora de Área de Gestión de Facultad-Categoría C- Tiempo Parcial con funciones de Coordinadora de Posgrado de esta Unidad Académica y de la declaración jurada de cargos no surge situación de incompatibilidad para acceder a la presente designación.

Que a fs. 37 la Dirección General Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 2 de julio de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FURLANI PALAZZI, María Laura
Documento Único	23.267.681
CUIL o CUIT	27-23267681-2
Legajo N°	34.011

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de agosto de 2019
Hasta	tanto se provea mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2019

Resol. N° **174**


 DR. EDUARDO TASCHERE
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	<i>Sociología Aplicada al Diseño</i>

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: <input type="text" value="5"/>	Ciencias Sociales
Subdisciplina: <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="9"/>	Psicología
Especialidad: <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/>	<i>Sociología Aplicada al Diseño</i>

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50 %
127	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 23 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 24 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **174**

F. A.
pg

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO